



Nombre del alumno: Gerardo David Escobar Moreno

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Derecho Procesal del Trabajo

Grado: 8o Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: 8o Cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de Marzo de 2021.

DERECHO DEL TRABAJO

Conciliación

Leyes que regulan el trabajo en México

Concepto

El conjunto de reglas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso del trabajo para el mantenimiento del orden jurídico y económico de las relaciones obrero-patronales, Inter obreros o Inter patronales”.

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

Principios procesales

El derecho procesal del trabajo consagra el derecho al ejercicio de la jurisdicción para realizar las normas jurídicas y contractuales del trabajo cumplidas , y para conservar el orden jurídico de la producción.

La naturaleza de dicha materia procesal del trabajo, en forma indirecta es facilitar, de modo especial a los principiantes la comprensión de los procedimientos laborales

Rafael Tena Suck y Hugo Ítalo Morales, nos explican que los principios del derecho procesal del trabajo, en su acepción filosófica, son las máximas o verdades universales del derecho procesal del trabajo que han servido para orientar la ley positiva.

Principio de Publicidad
Constituye un derecho a favor de los ciudadanos a presenciar las audiencias o diligencias que se desarrollen durante el proceso,

Principio de Gratuidad.
Los Tribunales estarán expedidos para administrar justicia en los plazos y términos que fije la Ley; su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.

Principio de Inmediatez
Consiste esencialmente en que los miembros de las Juntas de Conciliación y Arbitraje deben estar en contacto personal con las partes: reciban pruebas, oigan sus alegatos, las interroguen, para obrar con mayor justicia.

Principio de Oralidad
el derecho procesal laboral se desarrolla con base en audiencias, en las que las partes comparecen a hacer valer sus derechos, teniendo la posibilidad de exponer verbalmente sus pretensiones ante la autoridad. Por ello se le ubica como un proceso eminentemente oral.

Principio Dispositivo
Las Juntas de Conciliación y Arbitraje no pueden manifestarse si los interesados no actúan, es decir, para que el poder jurisdiccional intervenga por conducto de sus titulares, es necesario que los particulares promuevan, impulsando el procedimiento.

Principio de Economía
se limitan las pruebas para evitar gastos onerosos; se reducen los recursos; se eliminan las costas y gastos del litigio, provocando la existencia de tribunales especializados, que evitan por sistema toda erogación innecesaria durante el proceso.

Principio de Concentración
Principio de Suplencia
Principio Subsanador
Principio inquisitivo.

Practica que consiste en utilizar los servicios de una tercera parte neutral, a fin de que ayude a las partes en conflicto a llamar sus diferencias y esa posible llegar a una solución de común acuerdo.

Celeridad
La declaración del derecho, y sobre todo sus ejecución, deben realizarse siempre con prontitud, porque en ello reside el secreto de mantener la paz social y la integridad de las situaciones jurídico-materiales de cada individuo.

Inmediación..
durante el desarrollo de las audiencias en el litigio, las partes se comuniquen directamente entre si y con el presidente del tribunal encargado de dirimir el debate

La Constitución 123.
La Ley Federal del Trabajo.
Los Tratados Internacionales o convenios internacionales
La Constitución:
Los derechos establecidos en el artículo 123, son conocidos como “garantías sociales”, así como el Art. 5, Art. 32, Art. 73-X, Art. 115-VIII y Art. 116.

Son máximas o reglas que dan forma, estructuran y limitan las diferentes fases del proceso, además pueden considerarse como los criterios o ideas fundamentales,

Principio de contradicción
Principio de igualdad de las partes;
Principio de preclusión;
Principio de Eventualidad (o de Acumulación Eventual);
Principio de Economía procesal;
Principio de lealtad y probidad

Los principios particulares del derecho procesal del trabajo.
Fuente supletoria.
Fuente interpretadora

Bibliografía:

Antología brindada por la universidad